

SECRETARIA

A despacho del señor Juez la presente demanda, hoy 21 de septiembre de 2021.
Sírvasse proveer.

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO,
Secretaria

760013103004-2019-00233-00
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior de Cali – Sala Civil, mediante providencia de fecha 24 de marzo de 2021, proferida por el Mg. Dr. Homero Mora Insuasty.

Ejecutoriado el presente auto vuelva el proceso a despacho para resolver lo que corresponde.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



LISANA CAROLINA VILLOTA GARCIA

Firmado Por:

Lisana Carolina Villota Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c07bae5f192a7eb0b6a84944d016c31a3a6083e7d0096426aed388b33633ae6c
Documento generado en 21/09/2021 04:07:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>